



Mendoza, 05 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001763/2017 y la Nota CUY N° 0002577/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Melisa Ailen MORALES*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la Carrera *Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación (Ord. . 123/04- C.S.)*, de la *Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Cuyo*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/2015 - C.S.)* de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 09.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de junio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Melisa Ailen MORALES* (DNI. N° 35.546.489) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Taller de Producción Oral y Escrita	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
---------------------------------------	-----	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo